| 1. DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **OBJETO** | Contratar el servicio de Actividad día Internacional de la Mujer y día del Hombre Empleados de la Rama Judicial de Santa Marta 2026. |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | MINIMA CUANTIA |
| **FECHA DE ELABORACIÓN** | FEBRERO 2026 |
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA** | HUMBERTO BANDERA COLEY |
| **UNIDAD DE ORIGEN** | Coordinación Seguridad y Salud En El Trabajo y Bienestar |

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

Prestar El Servicio De Apoyo Logístico A Las Actividades Del Programa De Bienestar Denominadas (Conmemoración De La Mujer Y Del Día Del Hombre), Con Destino A Los Servidores Judiciales Del Distrito De Santa Marta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretender satisfacer.

En este sentido, la entidad tomó como referencia la guía para a la elaboración de estudios del sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.

Así, en lo que respecta al presente proceso de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, la entidad procedió a verificar en la página de Colombia Compra Eficiente la existencia de Acuerdo Marco para contratar servicio de fumigación Para Los Despachos Judiciales Y/O Dependencias Administrativas A Cargo De La Dirección Seccional De Administración Judicial De Santa Marta 2026 advirtiendo que, no se encuentra vigente el mencionado acuerdo para el desarrollo del objeto contractual, pero las condiciones de solicitud y entrega no cumplen con la necesidad requerida por la entidad.

En igual sentido, la entidad se permitió verificar la viabilidad de iniciar el proceso de compra en Gran Almacén, donde el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1860 de 2021, establece lo siguiente:

“Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo:

a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel;

b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal". Evidenciando que de acuerdo con lo establecido en la norma y Guías de Colombia Compra Eficiente no es viable la Adquisiciones en grandes almacenes teniendo en cuenta el valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser las siguientes:

El valor mínimo de las transacciones debe ser de un (1) SMMLV.

El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora del servicio.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Seccional teniendo en cuenta el objeto y la cuantía considera que la modalidad contractual aplicable a este proceso sería la de **MINIMA CUANTIA**, la cual no es ajena a los principios de economía, eficiencia y, transparencia y selección objetiva en la contratación estatal, pues se desprende de la estructura y requisitos señalados en su procedimiento legal, además, que es resultado de reconocer la existencia de un mercado y las necesidades puntuales de la Entidad. Esto conlleva a considerar la función de las compras públicas, que debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Todo lo anterior, está estrechamente ligado al propósito de alcanzar el objetivo que se ha propuesto la Entidad, consistente en ser un modelo de gestión pública, ya que para el efecto es importante no solo mantener, sino propiciar unas condiciones acordes con la misión de servicio que por naturaleza tienen las entidades estatales, garantizando la efectividad de las funciones de la institución de conformidad con sus proyectos misionales.

Los aspectos mencionados anteriormente se analizarán en tres áreas fundamentales, a saber:

1. Análisis del mercado
2. Análisis de la oferta
3. Análisis de la demanda.

**3. ANALISIS DEL MERCADO**

**Aspectos Económicos Inflación.**

La inflación se entiende como el alza generalizada del nivel de precio de una economía, en lo referente a su cálculo actual se realizada a través de agencias gubernamentales encargadas de análisis estadísticos macroeconómicos, en el caso de Colombia el cálculo lo realiza el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas). El cálculo de la inflación lo realiza a través de la variación porcentual de un número índice, que para el caso concreto de la economía colombiana es conocido como el IPC (Índice de Precio al Consumidor), el cual se encuentra compuesto por una canasta[1] de bienes y servicios, en general el DANE realiza un análisis de precios y costos en la economía a través del cálculo de números índices, además del IPC se puede encontrar otros números índices que pueden ser aplicados en los estudios de coyuntura económica dependiendo del tema a analizar, en las siguiente tabla de encuentran los 18 números índices que calcula el DANE:

*Tabla 1. Números Índice Calculados por el DANE*

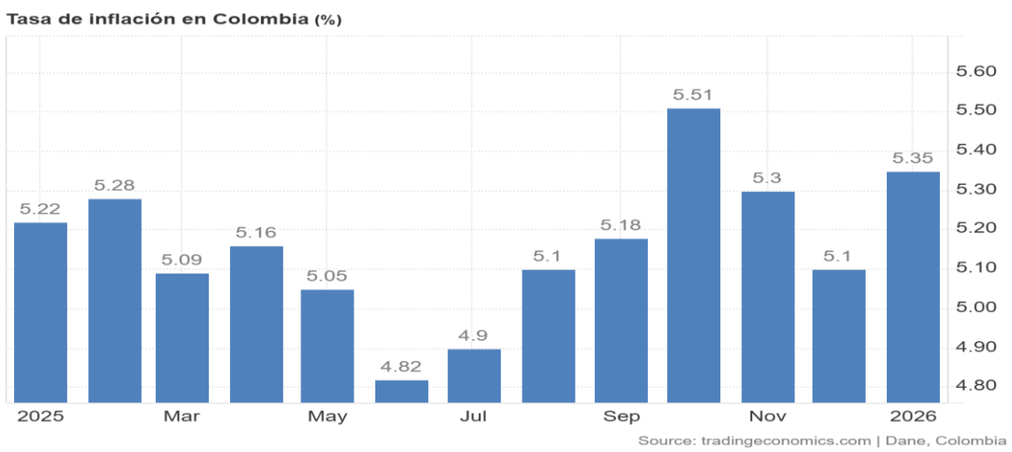
| PRECIOS | COSTOS |
|---|---|
| Precios de venta de artículos de primera necesidad (PVPAPN) | Índice de costos de la construcción de edificaciones (ICOCED) |
| Precio de venta al público de cigarrillos y tabaco (PVPCT) | Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV) |
| Precio de venta al público de licores, vino, aperitivos y similares (PVPLA) | Índice de costos de la construcción pesada (ICCP) |
| Índice de precios al consumidor (IPC) | Índice de costos de la construcción de vivienda (ICCV) |
| Índice de precios al productor (IPP) | Índice de costos de la educación superior (ICES) |
| Índice de precios de la propiedad residencial (IPPR) | Índice de costo de campañas electorales (ICCE) |
| Índice de precios de la vivienda nueva (IPVN) | Índice de valoración predial (IVP) |
| Índice de precios de edificaciones nuevas (IPEN) | Índice de costo del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP) |
| Sistema de información de precios agropecuarios (SIPSA) | Índice de costos del transporte de carga por carretera (ICTP) |

Fuente: Información Tomada del DANE.

Para el presente estudio se realiza el análisis de la inflación con base en el IPC de forma general, para su análisis se tomarán datos históricos de dicho indicador en la economía colombiana y de cuya variación porcentual se deriva la inflación.

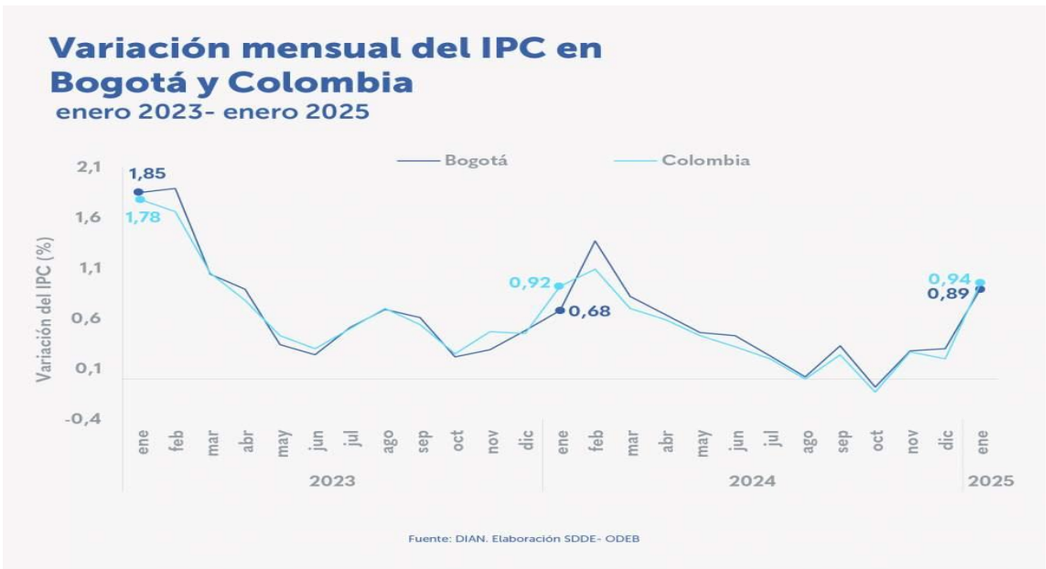
a tasa de inflación anual de Colombia subió al 5.35% en enero de 2026 desde el 5.10% en diciembre. El aumento siguió a una breve moderación en la inflación, con el crecimiento de los precios manteniéndose muy por encima del objetivo del 3% del banco central. La inflación se aceleró notablemente en alimentos y bebidas no alcohólicas (5.11% vs. 5.07%), vivienda (4.59% vs. 4.76%) y mobiliario (4.12% vs. 3.31%). En contraste, las presiones de precios disminuyeron en salud (7.38% vs. 7.20%), vestimenta (2.45% vs. 2.12%), recreación y cultura (2.54% vs. 1.85%) y transporte (5.79% vs. 5.35%). La inflación también aumentó en información y comunicación, restaurantes y hoteles, y bienes y servicios diversos, mientras que la inflación en educación se mantuvo sin cambios en 7.36%. En términos mensuales, los precios al consumidor subieron un 1.18% en enero, acelerándose notablemente desde un aumento del 0.27% en diciembre.

**Tasa de Inflación Anual de Colombia**.




Fuente: Información Tomada del DANE.

**Inflación Mensual: 2023-2025**




**Fuente: DANE. Boletín de Prensa, enero 9 de 2026**

**Inflación por Nivel de Ingresos 2025**




**Fuente: DANE. Boletín de Prensa, enero 9 de 2026**

**4. OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar El Servicio De Apoyo Logístico A Las Actividades Del Programa De Bienestar Denominadas (Conmemoración De La Mujer Y Del Día Del Hombre), Con Destino A Los Servidores Judiciales Del Distrito De Santa Marta.

**5. Análisis del Mercado.**

**5.1 ASPECTOS TÉCNICOS DE LA NECESIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Santa Marta, Municipios del Departamento de Magdalena y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan certificar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo deberá prever y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, responder por el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, modificada por la ley 2430 de 2024, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en el Departamento del Magdalena deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta – Magdalena en el desarrollo de sus funciones requiere de manera urgente adelantar proceso de contratación de Prestación de Servicios de:

Prestar El Servicio De Apoyo Logístico A Las Actividades Del Programa De Bienestar Denominadas (Conmemoración De La Mujer Y Del Día Del Hombre), Con Destino A Los Servidores Judiciales Del Distrito De Santa Marta, para el cuidado de la salud del trabajador el cual debe ser prioritario para que, durante su vida laboral, el desempeño y productividad sea óptimo, se disminuya el ausentismo por razones de enfermedad y para mantener individuos sanos o con estado físico que tenía en el momento de ingresar a la Entidad.

Por tal motivo, en memorando DESAJSMM26-154 del 11 de febrero de 2026, el coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar de la entidad solicitó adelantar los trámites respectivos para adquirir dicho servicio, de lo cual se transcribe el siguiente aparte:

Conmemorar unas fechas que son muy importantes en nuestra entidad tales son el día de la mujer y día del hombre; razón por la cual queremos conmemorar estas fechas apuntando esto al bienestar de cada servidor judicial como estímulo a su labor y rol.

Efectuada la verificación en el portal de tienda virtual del Estado Colombiano, se constató que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal puede satisfacer la necesidad identificada, pues, si bien existe el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para el Servicio de celebración del día de la Mujer y el Hombre, por lo tanto, se adelantará el proceso de contratación por una mínima cuantía a través la plataforma SECOP II.

## 6. SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios que se requieren realizar para las sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta son los siguientes:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER.** Mesas para ubicación de stand de mujeres emprendedoras vestidas en spandex el servicio debe incluir el transporte ida y vuelta y la organización de las mesas. | **UNIDAD** | **10** |
| 2 | **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER.** Sillas para ubicación de stand de mujeres emprendedoras vestidas en spandex el servicio debe incluir el transporte ida y vuelta y la organización de las mesas. | **UNIDAD** | **30** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER.**<br>Stand Comedy con humorista reconocido para 180 servidoras judiciales donde lograremos un espacio de esparcimiento para las mujeres que se hayan inscritos a través del link. Con duración de 1 hora aproximadamente, se entregará un kit (Cepillo de cabello – Espejo – Agua Micelar 120 ml – pañitos para la cara – bolsita de almendras) con su bolsa o empaque alusivo al dia. se realizar el 06 de marzo en el auditorio Miguel Pinedo Vidal (Benavides) a las 3:00 p.m. Contratista debera garantizar sonido para el desarrollo de la actividad,ambientacion y todos los gastos que conlleva la realizacion de la actividad. | **GLOBAL** | **1** |
| 4 | **CELBRACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DIA DEL HOMBRE Y DE LA MUJER**<br>Desayuno celebración día de la mujer y dia del hombre para los juzgados de los diferentes municipios del departamento del magdalena el cual debe contener 1 bebida, 1 carbohidrato, 2 proteinas y 1 fruta o menu seleccionado entre el contratista y el supervisor del contrato. Se debera entregar en cada uno de los municipios que indique el supervisor del contrato con mensaje alusivo a la fecha. | **UNIDAD** | **270** |
| 5 | **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL HOMBRE**<br>Stand Comedy con humorista reconocido para 180 servidores judiciales donde lograremos un espacio de esparcimiento para los hombres que se hayan inscritos a través del link. Con duración de 1 hora aproximadamente, se entregará un kit de herramientas. Todo debe estar empacado con la tarjeta del día del hombre. se realizar el en el auditorio Miguel Pinedo Vidal (Benavides) a las 3:00 p.m. contratista deberá garantizar sonido y ambientación del lugar. | **GLOBAL** | **1** |
| 6 | **Refrigerios Dia del hombre:** se requiere un refrigerio tipo crepe de pollo en salsa blanca o (minibrocheta de jamón ahumado, mozzarella y tomate cherry, mini volavan relleno de pollo y dip de pimentón más coctel de frutas tropicales. El contratista debe asumir transporte y menajes para el desarrollo del servicio. | **UNIDAD** | **180** |

## 7. REFERENCIAS LEGALES

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 1085 de 2015 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en el compilado por el decreto 1082 de 2015 y demás normas

reglamentarias.

1. Decreto 1843 de 1991
2. Decreto 1843 de 1991
3. Decreto 4741 de 2015
4. Resolución 1675 de 2013
5. Decreto 1575 de 2007
6. Resolución 176 de 2003
7. Decreto 624 de 1989

**8. ANÁLISIS DEL RIESGO**

La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. La justificación para exigir o no garantías debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4).

Ahora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con las demás normas, por la modalidad de la contratación, cuantía, y plazo, la Dirección Seccional de Administración Judicial Santa Marta, ha considerado que es necesario tipificar, analizar y asignar riesgos inherentes y previsibles.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad realizó el ejercicio de previsibilidad ordenado por las normas ya mencionadas, el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En el ejercicio de previsibilidad se analizaron aspectos tales como la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, las obligaciones a cargo del contratista, el bien a arrendar; así como los demás aspectos enunciados en el estudio del sector, entre otros.

Como resultado del ejercicio de previsibilidad, la Entidad determinó los riesgos partiendo de las características propias de la naturaleza del proceso y del contrato que de él se derive, así como las condiciones generales del bien y servicios a adquirir, así como el plazo, forma de pago, entre otros. La matriz de riesgos es un documento anexo al presente análisis, y hace parte integral del proceso contractual y del contrato derivado.

**9. GARANTÍAS.**

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los amparos que deben cubrir los riesgos previsibles del proceso de selección.

El proponente favorecido con la adjudicación prestará a favor de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Santa Marta, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

De los anteriores riesgos, los que son asumidos por el contratista, deberán ser cubiertos mediante la constitución de pólizas.

| Amparo | Porcentaje del valor contratado | Duración |
|---|---|---|
| Seriedad de la oferta | 10 %<br><br>o<br><br>5 % en caso ser Mipyme y acreditarlo | Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento |
| Cumplimiento de obligaciones contractuales | 20 % | Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento | 20 % | Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Pago de salarios y prestaciones sociales | 20 % | Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señaladas ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta a los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo, el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria, el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 determina el valor que debe ser asegurado con el contrato de seguro, teniendo en cuenta el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del contrato.

Nota 1: en todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término en virtud de lo consagrado en el artículo 2. 2.1. 2.3. 1.18 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Nota 2: El contratista está en la obligación de actualizar la garantía de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

**10. ESTUDIO DE LA OFERTA**

**10.1 ASPECTOS GENERALES**

Dentro del sector comercial de la economía colombiana, existen varias empresas que se dedican a explotar dicha actividad a contratar y, por lo tanto, pueden generar competencia y oferta en el mercado, entre ellas las siguientes:

| |
|---|
| GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS |
| TREBOL GLOBAL GROUP SAS |
| BF PRODUCCIONES SAS |

Consultada la Internet y en los portales web de contratación pública (SECOP II), se constata que dichas empresas se encuentran disponibles a ejercer actividades comerciales de conformidad con el objeto a contratar.

Asimismo, dentro del Estudio de Mercado y el Modelo de Establecimiento Estratégico (M.A.E.) consultado en el sitio web de Colombia Compra Eficiente, determinó un numero plural de oferentes dedicado al presente objeto contractual del monto por el cual suscribieron contratos con entidades estatales, origen de los proveedores (Nacional e internacional), valor estimado por origen de proveedores:




**ESTUDIO DE LA DEMANDA.**

A manera genera, se puede decir, que la mayoría de las empresas y entidades públicas requieren este tipo de servicios. Consultado el Portal Web de la Contratación Pública – SECOP (I y II), se puede apreciar que las entidades públicas realizan procesos contractuales para la contratación de este tipo de servicios.

Con el propósito de adelantar el proceso contractual, se procedió a hacer un análisis de la demanda de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la Rama Judicial y otras entidades estatales, publicados en el SECOP y tienda virtual del estado Colombiano, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

| No. Contrato o proceso | Objeto | Valor inicial | Entidad |
|---|---|---|---|
| CPSA-023-2023 | Servicios artísticos Para La celebración Del Dia De La Mujer. | $18.360.000 | Municipio De Hispania. |
| Mínima Cuantia-CUC-DRC-0002-2023 | Contratar la prestación del apoyo logístico para la realización coordinación y administración de los eventos de bienestar social para empleados públicos, trabajadores oficiales del Sena regional Cauca, para promover el sano esparcimiento generando espacios de reflexión y renovación cultural en la planta de personal del SENA regional Cauca. | $9.900.000 | Sena Regional Cauca. |
| MC-006-2023 | Contratar La Prestación De Servicios De Un Operador logístico Para La conmemoración Del Dia De La Mujer Girardoteña Que Adelanta El Programa De Mujer De La Secretaria De Desarrollo económico Y Social Del Municipio De Girardot. | $29.907.000 | Alcaldía Municipal De Girardot. |
| MC 012 DE 2024 | Apoyo Logístico Organizacional Para La Celebración Del Dia De La Mujer En El Municipio De Bahía Solano. | $27.225.000 | Alcaldía Municipal De Bahia Solano Choco. |
| MC-171-24 | Contratar La Jornada De integración Para La Celebración Del Dia De La Mujer A Las Funcionarias De Planta Del Municipio De Facativa, En Cumplimiento Del Plan De Bienestar 2024. | $12.112.500 | Alcaldía Municipal De Facatativá. |
| MC-004-2024 | Apoyo logístico Para La conmemoración Internacional Del Dia De La Mujer En El Municipio De Aguachica Cesar. | $34.000.000 | Alcaldía De Aguachica. |
| SMC-003-SPS-2025 | Apoyo Logístico Para La Organización Y Desarrollo De Las Actividades Conmemorativas Del Dia De La Mujer En El Municipio De San Pedro De Urabá, Antioquia. | $35.000.000 | Alcaldía Municipal San Pedro De Uraba. |
| Mínima Cuantía No. 017 de 2025 | prestación De Servicios Logísticos Para El Apoyo A Actividades artístico, Culturales Y Conmemorativas Del Dia De La Mujer En El Municipio De Miraflores Boyacá. | $16.816.000 | Alcaldía Municipal De Miraflores Boyacá. |
| IP-05-2025 | Prestar el servicio de apoyo logístico a las actividades del programa de bienestar denominadas (Conmemoración de la mujer y del día del hombre), con destino a los servidores | $ 38.840.000 | Rama Judicial - Dirección Seccional De |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | judiciales de los Distritos de Villavicencio y San José del Guaviare. | | Administración Judicial De Villavicencio. |

Conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los mismos, no se obtienen con mucha facilidad cotizaciones requeridas en esta materia.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa marta envió solicitud de cotización a las siguientes entidades que prestan los servicios en la ciudad de Santa marta:

| Entidad |
|---|
| GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS |
| TREBOL GLOBAL GROUP SAS |
| BF PRODUCCIONES SAS |

De las anteriores, se obtuvo cotizaciones de las siguientes empresas:

| Entidad |
|---|
| GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS |
| TREBOL GLOBAL GROUP SAS |
| BF PRODUCCIONES SAS |

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que por medio del presente proceso se pretende adquirir el servicio, se procedió a establecer los valores unitarios promedio.

El resultado de estudio de mercado realizado se presenta a continuación:

**ESTUDIO DE MERCADO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Contratación Actividad día Internacional de la Mujer y día del Hombre De 2026

| Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia | | | COTIZACIONES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS | | | | TREBOL GLOBAL GROUP SAS | | | BF PRODUCCIONES SAS | | | | PROMEDIO |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VR UNITARIO | IVA UNITARIO | VALOR TOTAL CON IVA | VR UNITARIO | IVA UNITARIO | VALOR TOTAL CON IVA | VR UNITARIO | IVA UNITARIO | VALOR TOTAL CON IVA | VR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL |
| 1 | **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER.** Mesas para ubicación de stand de mujeres emprendedoras vestidas en spandex el servicio debe incluir el transporte ida y vuelta y la organización de las mesas. | UNIDAD | 10 | $ 60.000 | $ 11.400 | $ 714.000 | $ 75.000 | $ 14.250 | $ 892.500 | $ 65.000 | $ 12.350 | $ 773.500 | $ 29.767 | $ 793.333 |
| 2 | **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER.** Sillas para ubicación de stand de mujeres emprendedoras vestidas en spandex el servicio debe incluir el transporte ida y vuelta y la organización de las mesas. | UNIDAD | 30 | $ 5.500 | $ 1.045 | $ 196.350 | $ 6.500 | $ 1.235 | $ 232.050 | $ 8.000 | $ 1.520 | $ 285.600 | $ 2.787 | $ 238.000 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER.** Stand Comedy con humorista reconocido para 180 servidoras judiciales donde lograremos un espacio de esparcimiento para las mujeres que se hayan inscritos a través del link. Con duración de 1 hora aproximadamente, se entregará un kit (Cepillo de cabello – Espejo – Agua Micelar 120 ml – pañitos para la cara – bolsita de almendras) con su bolsa o empaque alusivo al dia. se realizar el 06 de marzo en el auditorio Miguel Pinedo Vidal (Benavides) a las 3:00 p.m. Contratista debera garantizar sonido para el desarrollo de la actividad,ambientacion y todos los gastos que conlleva la realizacion de la actividad. | **GLOBAL** | **1** | $ 58.000.000 | $ 11.020.000 | $ 69.020.000 | $ 56.900.000 | $ 10.811.000 | $ 67.711.000 | $ 56.000.000 | $ 10.640.000 | $ 66.640.000 | $ 25.377.667 | $ 67.790.333 |
| 4 | **CELBRACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DIA DEL HOMBRE Y DE LA MUJER** Desayuno celebración día de la mujer y dia del hombre para los juzgadados de los diferentes municipios del departamento del magdalena el cual debe contener 1 bebida, 1 carbohudrato, 2 proteinas y 1 fruta o menu seleccionado entre el contratista y el supervisor del contrato. Se debera entregar en cada uno de los municipios que indique el supervisor del contrato con mensaje alusivo a la fecha. | **UNIDAD** | **270** | $ 80.000 | $ 15.200 | $ 25.704.000 | $ 75.000 | $ 14.250 | $ 24.097.500 | $ 70.000 | $ 13.300 | $ 22.491.000 | $ 33.883 | $ 24.097.500 |
| 5 | **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL HOMBRE** Stand Comedy con humorista reconocido para 180 servidores judiciales donde lograremos un espacio de esparcimiento para los hombres que se hayan inscritos a través del link. Con duración de 1 hora aproximadamente, se entregará un kit de herramientas. Todo debe estar empacado con la tarjeta del día del hombre. se realizar el en el auditorio Miguel Pinedo Vidal (Benavides) a las 3:00 p.m. contratista debera garantizar sonido y ambientacion del lugar. | **GLOBAL** | **1** | $ 34.000.000 | $ 6.460.000 | $ 40.460.000 | $ 32.000.000 | $ 6.080.000 | $ 38.080.000 | $ 35.500.000 | $ 6.745.000 | $ 42.245.000 | $ 14.788.333 | $ 40.261.667 |
| 6 | **Refrigerios Dia del hombre:** se requeire un refrigerio tipo crepe de pollo en salsa blanca o (mini brocheta de jamon ahumado,mozarrella y tomate cherry,mini volavan relleno de pollo y dip de pimentos mas coctel de frutas tropicales. El contratista debe asumir transporte y menajes para el desarollo del servicio. | **UNIDAD** | **180** | $ 38.000 | $ 7.220 | $ 8.139.600 | $ 35.000 | $ 6.650 | $ 7.497.000 | $ 35.000 | $ 6.650 | $ 7.497.000 | $ 16.087 | $ 7.711.200 |
| | **TOTAL** | | | | | **$ 144.233.950** | | | **$ 138.510.050** | | | **$ 139.932.100** | | **$ 140.892.033** |

Santa Marta, 19 de febrero 2026



**HUMBERTO BANDERA COLEY**
Auxiliar Administrativo

No obstante, lo anterior, la Entidad debe propender por realizar estudios de mercado conforme a lo establecido en la normatividad vigente, asegurando que se recolecte información suficiente, pertinente y verificable para sustentar adecuadamente el proceso de contratación, por tanto, debe fijarse como presupuesto oficial para el presente proceso, el total de la disponibilidad presupuestal y agotar su valor.

La entidad debe propender por realizar estudios de mercado más amplios y detallados, que le permitan identificar con mayor precisión las condiciones del sector, los actores relevantes, y las mejores ofertas disponibles, garantizando así una contratación eficiente y transparente, que integren mecanismos de mejora continua, análisis comparativos y retroalimentación de experiencias anteriores, con el fin de optimizar los procesos de planeación contractual.

Con el propósito de determinar los precios unitarios de servicio de mantenimiento y recarga de extintores y de esta forma el presupuesto oficial estimado, la Dirección Administrativa Judicial de Santa Marta, procedió a solicitar cotización a diferentes empresas o proveedores que se encuentran bajo la actividad económica en estudio, y de esta forma garantizar la participación y la pluralidad de oferentes en el proceso contractual.

Para lo antes mencionado, se tuvieron en cuenta empresas a nivel local y nacional, las cuales fueron invitadas vía correo electrónico, además se acudió a publicar en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II en cumplimiento de La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

En ese orden de ideas, también se realizó una revisión en mencionada plataforma de procesos con el objeto contractual similar al del presente estudio y consulta de precios en la Web, con el objetivo de determinar los precios unitarios de los elementos requeridos por Dirección Administrativa Judicial de Santa Marta y de esta forma el presupuesto oficial del proceso de contratación.

## 11. CONCLUSIÓN

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, analizó desde diferentes ópticas el comportamiento del sector donde se desenvuelve económicamente potenciales proveedores de los bienes y servicios que requiere la entidad. El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por la entidad en años anteriores, incluyendo otras direcciones seccionales de administración judicial con similar objeto al de la convocatoria pretendida.

El sector donde se desenvuelven las empresas que prestan los servicios que requiere la entidad es “Servicio de Celebración del Día de la Mujer y del Hombre para los Funcionarios de la Rama Judicial)”.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta realizó un análisis integral del comportamiento del sector económico en el cual operan los potenciales proveedores de los bienes y servicios requeridos por la entidad. Este análisis abordó diversas dimensiones: técnicas, regulatorias, comerciales, jurídicas, económicas y financieras. Asimismo, se revisaron los antecedentes contractuales de la entidad y de otras direcciones seccionales con objeto similar al de la convocatoria en curso.

El presupuesto se estimó de acuerdo con la asignación presupuestal disponible, la necesidad de la entidad y teniendo en cuenta los precios establecidos en el mercado. El presupuesto oficial será la totalidad de la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026,

El contrato que surja del presente proceso será a precios unitarios fijos.

En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos, facilitando a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa marta seleccionar la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, para la escogencia del proveedor.

En atención a lo anteriormente descrito, y con base en las cotizaciones recibidas, se proyecta el presupuesto oficial para la presente contratación en es de CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.892.033) incluidos impuestos y contribuciones de ley.

Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato, el servicio a prestar y el presupuesto asignado dentro del plan anual de adquisiciones para la contratación, existen recursos para cubrir el valor estimado del contrato impuestos, deducciones, retenciones, según la legislación vigente y todos los costos asociados, de conformidad el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1326, 3026 y 7226, expedido el día 09 de febrero del 2026 por la coordinadora financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa marta.



**HUMBERTO BANDERA COLEY**
Auxiliar Administrativo
Febrero De 2026